



Municipalidad Distrital de Breña
Secretaría General

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS UNICAS

NUMERO ORDEN	EXPEDIENTES	FECHA AUDIENCIA	ADMINISTRADOS	
			HORA	
1	3031-2016	01.06.2016	08:30	JOSE ANTONIO ULISES RAMIREZ DIAZ / YANIR PAOLA RAMIREZ CARPIO
2	2866-2016	01.06.2016	09:00	MANUEL EMILIO CUBAS PENA / VERONICA ROCIO CHUMPITAZ CAMPOS
3	2829-2016	01.06.2016	09:30	EDGAR GERMÁN ARESTIGUI OVIEDO / MIRIAM KRIUSHKAYA ALLPAJA AQUINO
4	2845-2016	01.06.2016	10:00	ROBERTO ANDRES RAMIREZ MOZO / MARIA KATYA REYNA RODRIGUEZ
5	2881-2016	01.06.2016	10:30	CARLOS ALBERTO VALENZUELA ULLOA / MAGDA EMPERATRIZ VARGAS HERRERA
6	2964-2016	01.06.2016	11:00	TÚPAC RICARDO SAMILLAN AGUILAR / PAOLA VERÓNICA QUISPE ARONÉS DE SANTILLÁN,
7	2973-2016	01.06.2016	11:30	MIGUEL OMAR VARGAS QUISPE / ISABEL ALIDA DE LA CRUZ HERRERA
8	3049-2016	01.06.2016	12:00	EDUARDO OSWALDO MACHUCA CÓRDOVA / MARIZA BRENA ARANA

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los ciudadanos y de sus respectivos abogados que intervienen como parte en los Expedientes de Separación Convencional que se tramitan ante la Municipalidad Distrital de Breña, lo siguiente:

(I) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA ÚNICA:

La Audiencia Única, se desarrolla en la Sala de Audiencia, ubicada en el Segundo Piso de la Municipalidad Distrital de Breña, sito en la Av. Arica N° 500 Breña, según cronograma semanal publicado en el presente Link.

(II) NOTIFICACIÓN DE LAS CITACIONES A AUDIENCIA ÚNICA:

La citación a la Audiencia Única se efectuará al domicilio real o procesal que haya señalado en la solicitud. Asimismo podrá efectuarse al correo electrónico solicitado.

(III) ACREDITACIÓN DE LOS ABOGADOS y APODERADOS PARA AUDIENCIA UNICA:

Para ejercer la representación de los cónyuges, los Abogados previamente deberán presentar escrito de apersonamiento por mesa de partes, debiendo consignar número telefónico y correo electrónico.

Para el caso de APODERADOS deberán presentar Poder Especial inscrito ante los Registros Públicos.

(IV) EN CASO DE INASISTENCIA A LA AUDIENCIA ÚNICA:

En caso de inasistencia a la primera Audiencia, se tiene un plazo de (10 días) para justificar su inasistencia, adjuntando medio probatorio idóneo y solicitar su Reprogramación.